



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N ° E -36/2017 /

COLINA, 05 de Noviembre de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes: Memorándum N° 01/17 de fecha 04 de Enero de 2017, de la Directora de Desarrollo Comunitario a través del cual informa que la **CORPORACION DE ARTES Y CULTURA DE COLINA**, en conjunto con la **MUNICIPALIDAD DE COLINA**, realizarán el tradicional evento denominado, **“EL TEATRO SE VIVE EN COLINA 2017**, desde el 09 al 15 de Enero de 2017, en la Plaza de Armas de Colina, desde las 21:00 hasta las 24:00 horas; y por lo anteriormente expuesto solicita Decreto Alcaldicio de autorización a la **CORPORACION DE ARTES Y CULTURA DE COLINA**.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

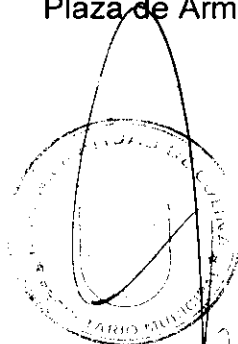
DECRETO:

Autorízase a la **CORPORACION DE ARTES Y CULTURA DE COLINA**, para que realice el tradicional evento denominado, **“EL TEATRO SE VIVE EN COLINA 2017**, desde el 09 al 15 de Enero de 2017, en la Plaza de Armas de Colina, desde las 21:00 hasta las 24:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MOR/ACA/EAQ/mcm.**

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- Interesado
- 8va. Comisaría de Carabineros
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo